GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VIII

Caracas, miércoles 6 de junio de 2018

Número 41.413

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Paco Antonio Cabrera Marichal, como Director General de Gestión de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público (DIGESAFSP), adscrito al Despacho del Viceministro de Hacienda y Presupuesto Público de este Órgano, en calidad de encargado.-(Se reimprime por fallas en los originales).
- Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alberto José Rey Martínez, como Director General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), de este Ministerio, en calidad de Encargado.
- Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana María Ponce Muñoz, como Directora General del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), de este Ministerio, en calidad de Encargada.

SENIAT

- Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Geraldine María Barreto Lanz, como Gerente de la Aduana Principal Ecológica Santa Elena de Uairén, en calidad de Titular.
- Providencia mediante la cual se establece la Tasa Aplicable para el Cálculo de los Intereses Moratorios correspondientes al mes de abril de 2018.

FOGADE

Providencia mediante la cual se otorga el beneficio de la Jubilación Especial, al ciudadano Luis Gustavo Galindo.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

- Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Roxana Cristina Moreno Blanquicet, como Directora Administrativa Regional del Estado Anzoátegui, de este Organismo, en condición de Encargada.
- Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Valyeica Yusanambell Párraga Moreno, como Jefa de Servicios Administrativos y Financieros, y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del Distrito Capital, de este Organismo, en condición de Encargada.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- Resolución N° 171227-0430, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Carlos Gregorio Piñerúa, titular de la Cédula de Identidad N° 20.537.062, como Registrador Civil del Municipio Península de Macanao, del estado Nueva Esparta.
- Resolución N° 180122-0101, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Alida Rosa Laguna, titular de la Cédula de Identidad N° 9.989.067, como Registradora Civil del Municipio Bolívar, del estado Barinas.
- Resolución N° 180117-0102, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Edwin Payua Yapare, titular de la Cédula de Identidad N° 17.105.119, como Registrador Civil del Municipio Autónomo Alto Orinoco, del estado Amazonas.

- Resolución N° 180205-0104, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Pedro Pablo Carvajal Castillo, titular de la Cédula de Identidad N° 12.195.093, como Registrador Civil del Municipio Gómez, del estado Nueva Esparta.
- Resolución N° 180115-0105, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Giancarlo Carano Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° 10.203.977, como Registrador Civil del Municipio Santiago Mariño, del estado Nueva Esparta (E).
- Resolución N° 180416-0106, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Julio Alexander Suárez, titular de la Cédula de Identidad N° 10.191.275, como Registrador Civil Accidental del Municipio Pedro María Ureña, del estado Táchira.
- Resolución N° 180104-0131, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Javier Hernández Mendoza, titular de la Cédula de Identidad N° 9.883.779, como Registrador Civil del Municipio Marcano, del estado Nueva Esparta.
- Resolución N° 180413-0133, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Lisbeth Josefina García López, titular de la Cédula de Identidad N° 14.646.517, como Registradora Civil de la Parroquia Pueblo Nuevo del Municipio Falcón del estado Falcón.
- Resolución N° 180116-0134, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Yorwins Medina, titular de la Cédula de Identidad N° 24.595.580, como Registrador Civil del Municipio Acosta del estado Falcón.
- Resolución N° 180511-0136, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Mary Carmen Solórzano Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N° 19.791.577, como Registradora Civil de la Parroquia Joaquín Crespo del Municipio Girardot del estado Aragua.
- Resolución N° 180511-0137, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Jennifer Betania Vera Ramos, titular de la Cédula de Identidad N° 22.284.092, como Registradora Civil de Centros de Salud y Cementerios del Municipio Girardot del estado Aragua.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 JUN. 2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 065

El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, designado mediante Decreto Nº 3.126 de fecha 26 de octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.265 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley

Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5º, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, designa al ciudadano **PACO ANTONIO CABRERA MARICHAL,** titular de la cédula de identidad Nº 6.977.072, como Director General de Gestión de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público (DIGESAFSP), adscrito al Despacho del Vicentinistro de Hacienda y Presupuesto Público de este Órgano, en calidad de encargado, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bojivariana de Venezuela.

Comuniquese y publiqueses

Ministro de Poder Popular de Economía y Finanzas
Decreto N 25 126 de fecha 26 de octubre de 2017
G.O.R.B.V. 41.265 de fecha 26 de octubre de 2017
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 JUN. 2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 067

El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, designado mediante Decreto Nº 3.126 de fecha 26 de octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.265 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 y los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5º, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 5º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa, al ciudadano **ALBERTO JOSÉ REY MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.062.102, como Director General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), de este Ministerio, en calidad de encargado. En consecuencia, se le delega la firma de los actos y documentos en las materias inherentes a esa Dirección General y a la firma correspondiente a la legalización de las firmas de los funcionarios y funcionarias de ese Servicio.

Artículo 2. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y lo dispuesto, en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 3. El Director General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado y presentar mensualmente una relación de las actuaciones que realice en ejecución de esta Resolución.

Artículo 4. Los actos y documentos suscritos con motivo de esta delegación de firma, deberán indicar el número y la fecha de esta Resolución y de la Gaceta Oficial en la que se haya publicada.

Artículo 5. Está Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DE GADO

Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas

Decreto N° 3.126 de fecha 26 de octubre de 2017

G.O.R.B.V. N° 41.265 de fecha 26 de octubre de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, $05 \, JUN. \, 2018$

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 068

El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, designado mediante Decreto Nº 3.126 de fecha 26 de octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.265 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 y los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5º, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 5º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa, a la ciudadana **ANA MARIA PONCE MUÑOZ,** titular de la cédula de identidad N° 6.733.005, como Directora General del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), de este Ministerio, en calidad de encargada. En consecuencia, se le delega la firma de los actos y documentos en las materias inherentes a esa Dirección General y las atribuciones conforme al Reglamento Interno de ese Servicio.

Artículo 2. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y lo dispuesto, en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 3. La Directora General del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado y presentar mensualmente una relación de las actuaciones que realice en ejecución de esta Resolución.

Artículo 4. Los actos y documentos suscritos con motivo a esta delegación de firma, deberán indicar el número y la fecha de esta Resolución y de la Gaceta Oficial en la que se haya publicada.

Artículo 5. Está Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas Decreto Nº 3.126 de fecha 26 de octubre de 2017 G.O.R.B.V. Nº 41.265 de fecha 26 de octubre de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 22 de mayo de 2018

208°, 159° v 19°

Quien suscribe, JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la cédula de identidad V-10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 del citado Decreto Ley; el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° 0866 mediante la cual se dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005; el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre del 2015 y los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento Nº 1 Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2018/0117

Artículo 1. Designo a la ciudadana GERALDINE MARÍA BARRETO LANZ, titular de la cédula de identidad V-18.206.596, como Gerente de la Aduana Principal Ecológica Santa Elena de Uairén, en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en los Artículos 6 y 7 de la Providencia Administrativa SNAT/2015/0009, de fecha 03 febrero 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.598 de fecha 9 febrero de 2015.

Artículo 2. Designo a la mencionada ciudadana, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2018.

Artículo 3. Delego en la mencionada ciudadana la facultad para obtener compromisos y pagos por un monto de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U. T.).

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de su publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y publiquese.

JOSÉ DAVID CABELLO ROMDÓN SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Decreto Nº 5.851 de fecha 01-02-2008 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2018/0118

Caracas, 22 de mayo de 2018

Años 208°, 159° y 19°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo

4º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014,

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **ABRIL de 2018**, es de **23,99%**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de abril de 2018, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publiquese.

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Decreto N° 5.851 del 01-02-2008 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS. 208°, 159° Y 19°

Caracas, 24 de mayo de 2018

Nº RRHH-JE-2018

PROVIDENCIA Nº 653

Por disposición del Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto Nº 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; Nº 41.082 de la misma fecha, reimpreso mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.083 fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual se le concede la potestad de acordar Jubilaciones Especiales a funcionarios, empleados y obreros al servicio de la Administración Pública Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, y en concordancia con el artículo 14 de su Reglamento, se concede la JUBILACIÓN ESPECIAL, aprobada mediante Planilla FP-026 N° 264, al ciudadano **LUIS GUSTAVO** GALINDO, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 6.274.015, de cincuenta y siete (57) años de edad, con veintiséis (26) años de servicios prestados en la Administración Pública Nacional, siendo su último cargo desempeñado, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, con un sueldo promedio mensual durante últimos doce (12) meses de CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 413.777,47). El monto de la pensión de la Jubilación Especial es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (BS. 268.955,36), equivalentes al Sesenta y Cinco por ciento (65%) de su sueldo promedio mensual de los últimos doce (12) meses, resultado de multiplicar los años de servicio veintiséis (26) años por el coeficiente de dos y medio (2.5). En tal sentido, por estar el monto de la pensión de jubilación por debajo del salario mínimo mensual, fijado por el Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 3.392, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.387 de fecha 30 de abril de

2018, se procede a ajustar la referida pensión a la cantidad de **UN MILLON DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00)**, la misma será pagada con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto, y se hará efectiva a partir del 10 de mayo de 2018.

Comuníquese y Publíquese.



NÉSTOR SAYAGO CHACÓN Presidente

Decreto Nº 3.095, de fecha 02/10/2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.248 de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 🔼 0203

Caracas, 01 de junio de 2018 208º y 159º y 19º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución N° 2017-0003 de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0159, de fecha diez (10) de abril de 2018, el Director Ejecutivo de la Magistratura, designó a la ciudadana **ROXANA CRISTINA MORENO BLANQUICET**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.801.509, como Directora Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura; según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.375 de fecha once (11) de abril de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Nº 2018-DGRH-1143, de fecha treinta (30) de abril de 2018, la aludida ciudadana en el ejercicio del cargo antes señalado le fue aprobado su ingreso como Analista Profesional III, adscrito a la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, con vigencia dieciséis (16) de mayo de 2018.

RESUELVE

<u>UNICO:</u> Designar a la ciudadana **ROXANA CRISTINA MORENO BLANQUICET**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.801.509, quien ejerce el cargo de Analista

Profesional III, como Directora Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, con vigencia efectiva a partir de la fecha dieciséis (16) de mayo de 2018.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas al primer (01) día del mes de junio de 2018.

Comuniquese y Publiquese

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 🛍 0 2 0 4

Caracas, 01 de junio de 2018 208º, 159º y 19º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución Nº 2017-0003 de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primera (01) de octubre 2010.

RESUELVE

<u>ÚNICO</u>: Designar a la ciudadana **VALYEICA YUSANAMBELL PÁRRAGA MORENO**, titular de la Cédula de Identidad N° 25.524.905, quien ocupa el cargo de Analista Profesional I, como Jefa de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del Distrito Capital de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la presenta fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas al primer 1055 da del mes de junio de 2016.

Comuniquese v Publiquese

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO Director Ejecutivo de la Magistratura

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 171227-0430 Caracas, 27 de diciembre de 2017 207° y 158°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ,** titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siquiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución Nº 028-2017 de fecha 27/12/2017, emanada de la Alcaldía del Municipio Península de Macanao del estado Nueva Esparta, se aprobó la designación del ciudadano Carlos Gregorio Piñerúa, titular de la cédula de identidad Nº 20.537.062, para ocupar el cargo de Registrador Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 27 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil del Municipio Península de Macanao del estado Nueva Esparta, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
028-2017	Registrador Civil del Municipio Península de Macanao del estado Nueva Esparta	Carlos Gregorio Piñerúa	20.537.062

Resolución dictada a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2017.

Comuníquese y publíquese.

IBISAY LUCENA RAMIREZ

PRESIDENTA

XAVIER ANTONIO MORENO REYES

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180122-0101 Caracas, 22 de enero de 2018 207º y 158º

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución Nº R-031-2018/N.CH de fecha 22/01/2018, emanada de la Alcaldía del Municipio Bolívar del estado Barinas, se aprobó la designación de la ciudadana Alida Rosa Laguna, titular de la cédula de identidad Nº 9.989.067, para ocupar el cargo de Registradora Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 22 de enero de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil del Municipio Bolívar del estado Barinas, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
R-031- 2018/N.CH	region adora	el Alida Rosa Laguna	9.989.067

Resolución dictada a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018.

Comuniquese y publiquese.

TIBISAY LUCENA RAMIREZ PRESIDENTA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180117-0102** Caracas, 17 de enero de 2018 207° y 158°

La ciudadana TIBISAY LUCENA RAMÍREZ, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución Nº 052-2018 de fecha 17/01/2018, emanada de la Alcaldía del Municipio Autónomo Alto Orinoco del estado Amazonas, se/ aprobó la designación del ciudadano Edwin Payua Yapare, titular de la cédula de identidad Nº 17.105.119, para ocupar el cargo de Registrador Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 17 de enero de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil del Municipio Autónomo Alto Orinoco del estado Amazonas, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
052-2018	Registrador Civil del Municipio Autónomo Alto Orinoco del estado Amazonas	Edwin Payua Yapare	17.105.119

Resolución dictada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2018.

Comuníquese y publíquese.

ibisay lucena ramirez PRESIDENTA

> XAVIER ANTONIO MORENO REYES **SECRETARIO GENERAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180205-0104** Caracas, 05 de febrero de 2018 207° v 158°

La ciudadana TIBISAY LUCENA RAMÍREZ, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución Nº 001-18 de fecha 05/02/2018, emanada de la Alcaldía del Municipio Gómez del estado Nueva Esparta, se aprobó la designación del ciudadano Pedro Pablo Carvajal Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 12.195.093, para ocupar el cargo de Registrador Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 05 de febrero de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil del Municipio Gómez del estado Nueva Esparta, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo		Responsable	C.I.
001-18	Registrador Civil Municipio Gómez estado Nueva Esparta	del del	Pedro Pablo Carvajal Castillo	12.195.093

Resolución dictada a los cinco (05) días del mes de febrero de 2018.

Comuníquese y publíquese.

Y LUCENÁ RÁMÍRÉZ

PRESIDENTA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180115-0105 Caracas, 15 de enero de 2018 207º y 158º

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ,** titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución Nº 002-18 de fecha 15/01/2018, emanada de la Alcaldía del Municipio Santiago Mariño del estado Nueva Esparta, se aprobó la designación del ciudadano Giancarlo Carano Rojas, titular de la cédula de identidad Nº 10.203.977, para ocupar el cargo de Registrador Civil del referido Municipio, en calidad de encargado, con vigencia a partir del 15 de enero de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil del Municipio Santiago Mariño del estado Nueva Esparta, en calidad de encargado, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
002-2018	Registrador Civil del Municipio Santiago Mariño del estado Nueva Esparta (E)	Giancarlo Carano Rojas	10.203.977

Resolución dictada a los quince (15) días del mes de enero de 2018.

Comuníquese y publíquese.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ PRESIDENTA

XAVIER ANTONIO MORENO REYES SECRETARIO GENERAL REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180416-0106 Caracas, 16 de abril de 2018 207º y 159º

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siquiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Punto de Cuenta Nº 0100-18 de fecha 15/04/2018, emanado de la Dirección General de Talento Humano de este Órgano, se aprobó la designación del ciudadano Julio Alexander Suárez, titular de la cédula de identidad Nº 10.191.275, para ocupar el cargo de Registrador Civil Accidental del Municipio Pedro María Ureña del estado Táchira, con vigencia desde el 16 de abril de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil Accidental del Municipio Pedro María Ureña del estado Táchira, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Punto de Cuenta	Cargo	Responsable	C.I.
0100-18	Registrador Civil Accidental del Municipio Pedro María Ureña del estado Táchira	Julio Alexander Suárez	10.191.275

Resolución dictada a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018.

Comuníquese y publíquese.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ PRESIDENTA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180104-0131 Caracas, 04 de enero de 2018 207º y 158º

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Decreto Nº 007-2018, emanado de la Alcaldía del Municipio Marcano del estado Nueva Esparta, se aprobó la designación del ciudadano Javier Hernández Mendoza, titular de la cédula de identidad Nº 9.883.779, para ocupar el cargo de Registrador Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 04 de enero de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil del Municipio Marcano del estado Nueva Esparta, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Decreto	Cargo	Responsable	C.I.
007-2018	Registrador Civil de Municipio Marcano de estado Nueva Esparta	lavier Hernandez	9.883.779

Resolución dictada a los cuatro (04) días del mes de enero de 2018.

Comuníquese y publíquese.

KÝ LUCENA RAMÍREZ PRESIDENTA

XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180413-0133 Caracas, 13 de abril de 2018 207º y 159º

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución de fecha 13 de abril de 2018, emanada de la Alcaldía del Municipio Falcón del estado Falcón, se aprobó la designación de la ciudadana Lisbeth Josefina García López, titular de la cédula de identidad Nº 14.646.517, para ocupar el cargo de Registradora Civil de la Parroquia Pueblo Nuevo del referido Municipio, con vigencia a partir del 13 de abril de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil de la Parroquia Pueblo Nuevo del Municipio Falcón del estado Falcón, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

Fecha Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
13/04/2018	Registradora Civil de la Parroquia Pueblo Nuevo del Municipio Falcón del estado Falcón	Lisbeth Josefina García López	14.646.517

Resolución dictada a los trece (13) días del mes de abril de 2018.

Comuníquese y publíquese.

TIBISAÝ LUCENA RAMÍREZ PRESIDENTA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180116-0134 Caracas, 16 de enero de 2018 207° y 158°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución de fecha 16 de enero de 2018, emanada de la Alcaldía del Municipio Acosta del estado Falcón, se aprobó la designación del ciudadano Yorwins Medina, titular de la cédula de identidad Nº 24.595.580,

para ocupar el cargo de Registrador Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 02 de enero de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registrador Civil del Municipio Acosta del estado Falcón, al ciudadano que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

Fecha Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
16/01/2018	Registrador Civil del Municipio Acosta del estado Falcón	Yorwins Medina	24.595.580

Resolución dictada a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018.

Comuníquese y publíquese.

TIBIŞAY LUCENA RAMİREZ

PRESIDENTA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180511-0136 Caracas, 11 de mayo de 2018 208° y 159°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Punto de Cuenta Nº 0102-18 de fecha 02/05/2018, emanado de la Dirección General de Talento Humano de este Órgano, se aprobó la

designación de la ciudadana Mary Carmen Solórzano Sánchez, titular de la cédula de identidad Nº 19.791.577, para ocupar el cargo de Registradora Civil de la Parroquia Joaquín Crespo del Municipio Girardot del estado Aragua, con vigencia desde el 11 de mayo de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil de la Parroquia Joaquín Crespo del Municipio Girardot del estado Aragua, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Punto de Cuenta	Cargo	Responsable	C.I.
0102-18	Registradora Civil de la Parroquia Joaquín Crespo del Municipio Girardot del estado Aragua	Mary Carmen Solórzano	19.791.577

Resolución dictada a los once (11) días del mes de mayo de 2018.

Comuníquese y publíquese.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180511-0137 Caracas, 11 de mayo de 2018 208° y 159°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Punto de Cuenta Nº 0103-18 de fecha 02/05/2018, emanado de la Dirección General de Talento Humano de este Órgano, se aprobó la

designación de la ciudadana Jennifer Betania Vera Ramos, titular de la cédula de identidad Nº 22.284.092, para ocupar el cargo de Registradora Civil de Centros de Salud y Cementerios del Municipio Girardot del estado Aragua, con vigencia desde el 11 de mayo de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil de Centros de Salud y Cementerios del Municipio Girardot del estado Aragua, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Punto de Cuenta	Cargo	Responsable	C.I.
0103-18	Registradora Civil de Centros de Salud y Cementerios del Municipio Girardot del estado Aragua	Jennifer Betania Vera Ramos	22.284.092

Resolución dictada a los once (11) días del mes de mayo de 2018.

Comuníquese y publíquese.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ PRESIDENTA



Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través de nuestra página usted puede consultar o descargar de forma rápida y gratuita la Gaceta Oficial visite:

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES VIII

Número 41.413

Caracas, miércoles 6 de junio de 2018

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.